

Tipo: 6.880.000 pesetas.

Finca registral 8.447. Urbana número 238, piso vivienda tipo «B», letra B, en planta octava del bloque 9. Tiene a su frente al vestíbulo de su planta, por el que tiene su acceso, escaleras y ascensores, y linda: Por la derecha, entrando, con piso tipo «F», letra A de su planta y bloque; 9; por la izquierda, con caja de ascensores, fachada del bloque a zona libre y piso letra C, tipo «A» de su planta y bloque, y por su fondo, con fachada de su bloque a zona libre. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres habitaciones, dos cuartos de baño, pasillo y cocina con terraza-lavadero. Su superficie construida es de 98 metros 72 decímetros cuadrados; la útil, 78 metros 54 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 2.429, libro 168, folio 45, finca número 8.447.

Tipo: 6.160.000 pesetas.

Sevilla, 9 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.900.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de ejecutivos 676/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Barrios López y don Manuel Rodríguez Liáñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3999000000067697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados en caso no podérselos notificar de forma personal.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dieciseisavias partes de la finca urbana: 61. Local en planta semisótano y sótano, destinado a garajes, del edificio sito en Huelva, entre las calles Villablanca, números 8, 10, 12 y 14, el Granado, número 3, Sanlúcar del Guadiana, números 7, 9 y 11 y Escacena del Campo, número 2, con acceso por el portal número 1, situado en calle el Granado, número 3. Se accede al mismo a través de rampa, situada en la calle el Granado, número 3, y tiene salida por rampa, situada en el sótano de la calle Escacena del Campo, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, finca registral número 58.363, al folio 104 del tomo 1.659, libro 261.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana 25. Vivienda en planta segunda, tipo B, del edificio en construcción, sito en Huelva, entre las calles Villablanca, números 8, 10, 12 y 14, el Granado, número 3, Sanlúcar del Guadiana, números 7, 9 y 13 y Escacena del Campo, número 2, con acceso por el portal número 3, situado en calle Escacena del Campo, número 2. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 86 metros 77 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, finca registral número 58.291 al folio 1 del tomo 1.615, libro 217.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Sevilla, 20 de marzo de 2001.—La Secretaria.—16.343.

## SEVILLA

### Edicto

Advertido error en el edicto de fecha 7 de febrero de 2001, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla, en los autos de juicio ejecutivo 728/1999-5, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 63, de fecha 14 de marzo de 2001, en su página 3289, columna derecha, donde dice: «Hago saber que en este Juzgado, y con el núm. 728/1995-5...», debe decir: «Hago saber que en este Juzgado, y con el número 728/1999-5...».

Sevilla, 30 de marzo de 2001.—14.968.

## TALAVERA DE LA REINA

### Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, contra don José del Pino Trigueros, doña María Trinidad Illán Blanco, don Antonio Fernández Vicario, doña Rosa María Valero Sánchez y «Alicatados Roma, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya

Argentaria, número 4293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda, sita en Alberche del Caudillo (Toledo), en calle Antonio Machado, sin número, con una superficie de 162 metros 6 de decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, sección segunda, tomo 1.819, libro 52, folio 23, finca registral número 4.411.

Valorada en 7.127.388 pesetas.

Talavera de la Reina, 26 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.234.

## TARRAGONA

### Edicto

Doña María Pilar Conesa Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, autos 686/91, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Ibercop Financiaciones, Sociedad Anónima», contra «Protuin, Sociedad Limitada», don Antonio González Robles, doña Ana Corpas Toro, don Juan Cruz González Robles y don Domingo Fernández Lozano, sobre juicio menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número